



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
EN EL “ALBERGUE SIERRA DE GREDOS”

REUNIDOS

De una parte, Dña Montserrat Simón Martín, mayor de edad, con D.N.I. nº 50.960.296 R, en representación de Aljora Iniciativa Rural, s.l., con domicilio social en c/ Alamos, 12 de Navaluenga (Ávila), NIF: B-05141619.

Y de otra, D., mayor de edad, con D.N.I. nº, en representación de con domicilio en c/..... C.P.....Ciudad:.....NIF: que conoce y acepta las “Normas Básicas” de funcionamiento del Albergue Sierra de Gredos.

Ambas partes intervienen tras reconocerse plena capacidad jurídica suficiente para el otorgamiento del presente contrato y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- D. se compromete a la reserva de plazas en los días y fechas más adelante indicados en el Albergue Sierra de Gredos en a la otra parte firmante del contrato.

SEGUNDA.- Las obligaciones del Albergue Sierra de Gredos serán:

1 Alojamiento y pensión completa, en régimen de albergue, durante los días que se especifican en la fecha (1).

1 Alquiler de aula, material informático o varios se especifican en la fecha. (1)

1 Organización técnica de la estancia en el Albergue Sierra de Gredos, incluyendo la programación, el personal, material, etc. según nuestro Presupuesto nº..... de fecha.....

(1) personal del tiempo libre y comidas no incluido
Marcar con una X la opción deseada.

Aljora Iniciativa Rural, .sl. - Albergue Sierra de Gredos

C/ Alamos, 12 - 05100 Navaluenga (Avila)

Tfno.:34 920 286 393 – Fax: 34 920 256 490

Móvil: 34 619 242 999

e-mail: info@alberguesierradegredos.net - <http://www.alberguesierradegredos.net>

TERCERA.- La fecha de la estancia será del
siendo el primer servicio.....y el último.....
.....

CUARTA.- El importe del contrato es de€ Abonando el total estimado en dos partes: el 30% (.....€) a la firma del presente contrato en concepto de reserva (2), el 20% (.....€) dos meses antes y el 50% restante más la fianza (3) de € quince días antes al comienzo de la estancia, ajustando el total estimado al real que, en ningún caso, podrá ser inferior al 90 % de lo contratado.

QUINTA.- Cualquier desperfecto o rotura que se produzca en las instalaciones del albergue, debido al mal uso de los de los alberguistas pertenecientes al grupo que contrata , serán abonados por la entidad.

SEXTA.- Para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, ambas partes, según intervienen, previa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Avila.

En prueba de conformidad ambas partes lo ratifican y firman por duplicado y a un solo efecto ena.....de.....de 2.008

Fdo.:

Fdo.: Montserrat Simón Martín
Albergue Sierra de Gredos

Observaciones:

Se adjunta Normas Básicas
Todos los gastos que no incluya lo reflejado en este documento serán abonados al finalizar la estancia.

El importe de la reserva no será devuelto en caso de suspensión de la misma, por motivos ajenos a Aljora Iniciativa Rural, S.L., en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

(2) El importe de la fianza será devuelto, una vez deducidos los gastos por daños ocasionados en la instalación si los hubiera, a la salida de los participantes.

Aljora Iniciativa Rural, .sl. - Albergue Sierra de Gredos

C/ Alamos, 12 - 05100 Navaluenga (Avila)

Tfno.:34 920 286 393 – Fax: 34 920 256 490

Móvil: 34 619 242 999

e-mail: info@alberguesierradegredos.net - <http://www.alberguesierradegredos.net>